

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL ENSAMBLAJE DE DISPOSITIVOS PARA DETECCIÓN DE EVENTOS SÍSMICOS Y CÁLCULO DE MAGNITUD EN ESTACIONES DE LA RED GEOFÍSICA NACIONAL (REDGEN).

#### 1. ÁREA SOLICITANTE

La Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico, conforme a la estructura orgánica del Instituto Geofísico del Perú aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM.

#### 2. ANTECEDENTES

La Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico tiene como función principal diseñar, desarrollar, coordinar, supervisar, operar y mantener las Redes Geofísicas e instrumental geofísico de la institución, así como registrar, recolectar y guardar los datos geofísicos. Depende jerárquicamente de la Jefatura Institucional.

La Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico tiene el encargo y responsabilidad de la Operación y mantenimiento de las estaciones de la Red Geofísica Nacional (Redgen) administrada por el Instituto Geofísico del Perú (IGP) para el monitoreo y vigilancia de los peligros de origen natural y antrópicos asociados con la dinámica interna y externa de la Tierra, constituyendo la fuente de información oficial del Estado sobre este tipo de peligros para la gestión del riesgo de desastres, en cumplimiento a la Ley N° 31733, la cual está compuesta por las siguientes redes de vigilancia: 74 estaciones Sísmicas permanentes, 212 estaciones Acelerométricas permanentes, 58 estaciones de Medición de deformación cortical GNSS, 38 estaciones de Vigilancia Volcánica, 111 estaciones del Proyecto: SASPe, servicio que se cumple a través de la operación del Centro Nacional de Sismológico, (CENSIS). El Instituto Geofísico del Perú, dentro de sus servicios a través del CENSIS brinda reportes, boletines e informes sobre la actividad sísmica que ocurre en el país; y obtiene la información de los datos transmitidos directamente de las estaciones geofísicas de la Red Geofísica Nacional (Redgen). La Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico a partir del 2020 también tiene el encargo la ejecución “Servicio de provisión de información de alerta temprana ante el peligro por sismo para poblaciones de la costa del Perú”, el cual se denomina proyecto SASPe, que consiste en implementar 111 estaciones acelerométricas en la costa del territorio nacional, las cuales deberán transmitir datos de eventos sísmicos detectados para alertar a la población.

#### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir los materiales necesarios para el ensamblaje de dispositivos para la detección de eventos sísmicos para la Red Geofísica Nacional.

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA

Asegurar la disponibilidad de información sísmica para el fortalecimiento de servicios de vigilancia de la actividad sísmica, en cumplimiento de la Segunda Disposición Final del Decreto Supremo N°017-2018-MINAM, establece que la Red Sísmica Nacional administrada por el Instituto Geofísico del Perú, constituye el mecanismo de información sísmica oficial del Estado.

**5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

<b>ITEM 01: 10 Caja de paso PVC</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>		
1	Protección IP	IP65
2	Resistencia al impacto	IK08
3	Dimensiones	153x110x65mm
4	Acabado de superficie	Liso
5	Sujeción de la tapa	Sistema de tornillo rápido de ¼ de vuelta con resorte. 1 tornillo unido a la tapa
6	Normativas	Directiva 2014/35/UE, EN 60 670-1
7	Temperatura de estabilidad dimensional	-25°C a +85°C
8	Halógenos	Libre de halógenos
9	Conos laterales	Sin conos laterales

<b>ITEM 02: 10 Conector GX-16 2 pines macho</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>		
1	Modelo	GX16-2 (2 pines)
2	Tipo	Conector circular tipo aviación
3	Diámetro de montaje	16mm (rosca M16)
4	Número de pines	2
5	Corriente nominal	5A – 10A
6	Voltaje nominal	250 VAC
7	Resistencia del contacto	≤ 5mOhms
8	Material del cuerpo	Aleación de zinc niquelado
9	Material de los contactos	Latón con recubrimiento de níquel
10	Temperatura de operación	-40°C a +85°C
11	Método de acoplamiento	Rosca con tuerca de fijación
12	Grado de protección	IP55

<b>ITEM 03: 10 Conector GX-16 2 pines hembra</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>		
1	Modelo	GX16-2 (2 pines)
2	Tipo	Conector circular tipo aviación
3	Diámetro de montaje	16mm (rosca M16)
4	Número de pines	2
5	Corriente nominal	5A – 10A
6	Voltaje nominal	250 VAC
7	Resistencia del contacto	≤ 5mOhms
8	Material del cuerpo	Aleación de zinc niquelado
9	Material de los contactos	Latón con recubrimiento de níquel
10	Temperatura de operación	-40°C a +85°C
11	Método de acoplamiento	Rosca con tuerca de fijación
12	Grado de protección	IP55

<b>ITEM 04: 1 Rollo de cable vulcanizado 2x18 AWG</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>		
1	Número de fases	2
2	Calibre	18 AWG
3	Normas	NTP 370.250; NTP 370.252; IEC 60227-5; IEC 60227-1
4	Material conductor	Cobre blando flexible, clase 5
5	Aislamiento	Compuesto de PVC flexible
6	Relleno	Compuesto de PVC flexible
7	Aislamiento externo	Compuesto de PVC flexible
8	Marcación de cable	Marcación impresa legible
9	Longitud del rollo	100 metros
10	Tensión nominal del servicio	500V
11	Temperatura máxima de operación	70°C
12	Rigidez dieléctrica	2000V
13	Temperatura de sobrecarga de emergencia	100°C

<b>ITEM 05: 10 Tarjeta reguladora de voltaje step down</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>		
1	Convertidor de voltaje	DC-DC buck LM2596
2	Voltaje de entrada	4.5V a 40VDC
3	Voltaje de salida	1.23V a 37VDC
4	Corriente de salida máxima	3 <sup>a</sup>
5	Eficiencia de la conversión	92%
6	Frecuencia de trabajo	150KHz
7	Ripple en la salida	30mV
8	Protección de sobrettemperatura	Sí (apaga la salida)
9	Dimensiones	43x21x13mm
10	Condensadores en placa	Tipo de montaje SMD
11	Agujeros de montaje	2 en placa M3

<b>ITEM 06: 10 Computadora monoplaca</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>		
1	Procesador	CPU de 64 bits, quad-core con frecuencia $\geq 2.4$ GHz
2	Memoria RAM	8GB tipo SDRAM LPDDR4X
3	GPU	Unidad gráfica con soporte OpenGL ES 3.1 y Vulkan 1.2
4	Salidas de video	2 salidas digitales capaces de soportar resolución 4K a 60 fps
5	Almacenamiento	Soporte para tarjeta microSD de alta velocidad (SDR104 o superior) y puerto de expansión PCIe x1
6	Conectividad cableada	Ethernet Gigabit (1000 Mbps)
7	Conectividad inalámbrica	Wi-Fi de doble banda (2.4 GHz y 5 GHz) y Bluetooth 5.0
8	Puertos USB	Al menos 2 puertos USB 3.0 y 2 puertos USB 2.0
9	Expansión	40 pines GPIO de propósito general, compatibles con módulos de expansión estándar
10	Interfaces adicionales	2 puertos MIPI CSI/DSI para cámaras y pantallas
11	Consumo energético	Requerimiento de fuente de alimentación 5 V / 5 A (USB-C)
12	Puerto de alimentación	1x Puerto alimentación USB-C
13	Dimensiones máximas	86x57mm
14	Otros	Soporte para RTC con batería, botón de encendido/apagado y compatibilidad con refrigeración activa

<b>ITEM 07: 20 Conector Ethernet a prueba de agua</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>		
1	Tipo de montaje	En panel frontal con tuerca de ajuste
2	Contactos	8 (RJ45 macho/hembra)
3	Material de contacto	Cobre niquelado
4	Carcasa	PA66 (nylon)
5	Tensión nominal	24V
6	Corriente nominal	1A
7	Cable compatible	24–28 AWG, Ø hasta 6.5 mm
8	Temperatura de operación	–40 °C a +105 °C
9	Protección	IP67
10	Certificaciones	RoHS, CE, ISO 9001

<b>ITEM 08: 2 Planchas de aluminio</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>		
1	Dimensiones	1.22x2.44m
2	Espesor	2mm
3	Material	Aluminio anodizado
4	Acabado	Liso

<b>ITEM 09: 1 Rollo de cable 18 AWG</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>		
1	Calibre	18 AWG
2	Sección nominal	0.82mm <sup>2</sup>
3	Número de hilos	24
4	Espesor de aislamiento	0.46mm
5	Diámetro total previsto	2.11mm
6	Capacidad de corriente	14A
7	Longitud del rollo	100m
8	Color del aislamiento	Rojo
9	Normas de fabricación	UL 62, SAE J1128
10	Tensión de servicio	300V
11	Temperatura de operación	75°C

<b>ITEM 10: 1 Rollo de cable 18 AWG</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>		
1	Calibre	18 AWG
2	Sección nominal	0.82mm <sup>2</sup>
3	Número de hilos	24
4	Espesor de aislamiento	0.46mm
5	Diámetro total previsto	2.11mm
6	Capacidad de corriente	14A
7	Longitud del rollo	100m
8	Color del aislamiento	Negro
9	Normas de fabricación	UL 62, SAE J1128
10	Tensión de servicio	300V
11	Temperatura de operación	75°C

## 6. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía: Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

“Canje o reposición en caso de detectarse deficiencias en la calidad o bien ofertado: Mediante la condición de la garantía: el tiempo de solución o reemplazo por garantía, el canje o reposición será en un plazo no mayor de un mes”

## 7. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR

Brindar la garantía de los bienes solicitados cumpliendo con los estándares respectivos, especificaciones técnicas solicitadas y con las certificaciones que corresponda.

## 8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A ADQUIRIR

Lugar de Entrega: La entrega de los productos se hará en el almacén del IGP ubicado en Av. Arboleda Mz. D Lote 02 Urbanización Santa Raquel 2da Etapa, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.

El plazo de entrega será a los 20 días, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de recibida la orden de compra por parte del proveedor.

## 9. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de los bienes será emitida de acuerdo con el siguiente detalle:

- La Conformidad de ingreso del bien estará a cargo del servidor responsable del Almacén del IGP.
- La Conformidad del bien estará a cargo del Director de la Subdirección de Redes Geofísicas, previo informe del encargado de la verificación de los bienes recibidos.

## 10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico.

## 11.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura del bien(es) entregado(s)
- Guía de Remisión con V°B° del Responsable de Almacén
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra
- Código de Cuenta Interbancaria

## 12.- PENALIDADES

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

### **13.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### **14.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

### **15.- GESTION DE RIESGOS**

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

### **16.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

### **17.- OTRAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:**

#### **17.1 Sobre confidencialidad de la información**

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

## **17.2 Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios**

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo, el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

## **17.3 Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios**

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

## **18.- CLÁUSULAS DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## **19.- POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

### **19.1 POLITICAS**

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra que dan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

#### **19.1.1 Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad**

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

#### **19.1.2 Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

#### **19.1.3 Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno**

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.

- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

## **19.2 OBJETIVOS**

### **19.2.1 Sistema de Gestión de Calidad (SGC)**

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

### **19.2.2 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)**

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

### **19.2.3 Sistema de Gestión Antisoborno(SGAS)**

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.

- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS

### Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	<a href="https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp">https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp</a>
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	<a href="https://denuncias.servicios.gob.pe/">https://denuncias.servicios.gob.pe/</a>
Reporte interno de inquietudes (IGP)	<a href="https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro">https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro</a>